



PROYECTOS ESTRATÉGICOS CIEN 2015 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Convocatoria para la financiación de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental realizado por empresas en consorcio.

Los proyectos deben contar con una participación relevante de organismos de investigación desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo. Al menos el 15% del total del presupuesto del proyecto deber ser subcontratado con organismos de investigación.

Requisitos Solicitantes:

- ◇ Serán consorcios empresariales, formalizados mediante un acuerdo privado de colaboración. Todas las empresas integrantes del consorcio tendrán la consideración de beneficiarias.
- ◇ Cada consorcio debe estar constituido por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas, y al menos una de ellas tendrá consideración de PYME.
- ◇ Los proyectos deben contar con una participación relevante de organismos de investigación desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo. En este sentido, se exige que al menos el 15% del total del presupuesto del proyecto aprobado por el Consejo de Administración del CDTI se subcontrate con organismos de investigación; uno de los cuales, al menos, será de titularidad pública.

Requisitos del consorcio

Constituido por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas.

Tramitación Solicitudes:

La cumplimentación y presentación de las solicitudes se realizará a través de la sede electrónica del CDTI <https://sede.cdti.gob.es>

Cuantía: Entre 7.000.000 y 20.000.000€. El presupuesto mínimo financiable es de 7.000.000€ y máximo de 20.000.000€. El presupuesto mínimo financiable por cada empresa será de 350.000€ y en el caso de las pequeñas y micro empresas el presupuesto mínimo financiable será de 260.000€.

Gastos Deducibles:

- **Gastos de personal investigador, técnico y auxiliar** vinculados al proyecto.
- **Costes de instrumental y material**, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto, incluyendo amortizaciones en su caso.
- **Costes de investigación contractual**, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, y los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto. El total de las subcontrataciones no podrán superar el 65% del presupuesto total financiable y no se podrá subcontratar a ninguna empresa integrante del consorcio.
- **Gastos generales suplementarios** directamente derivados del proyecto.



- **Otros gastos de funcionamiento**, incluidos costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.

Duración: Mínimo de tres años máximo de cuatro.

Plazo Presentación Solicitudes: 05 de mayo de 2015.

Plazo Interno: 28 de abril de 2015.

Más información:

[Bases de la Convocatoria](#)

[Web de la Ayuda](#)